



## Resolución de Administración N° 424 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 28 OCT. 2014

### VISTOS:

El Memorándum N° 2423-2014-OEFA/CGOD, del 09 de octubre de 2014, y el Informe N° 104-2014-OEFA/OA-TESORERÍA, del 13 de octubre del 2014;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2014-OEFA/OA, del 22 de enero del 2014, se dispuso: i) aprobar la apertura de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año 2014; y, ii) designar a los responsables únicos y responsables del manejo de parte de las dependencias de la entidad a las que se asignó el manejo de Caja Chica;

Que, mediante Resolución N° 43-2014-OEFA/OA, del 20 de febrero del 2014, así como las Resoluciones números 373 y 375-2014-OEFA/OA, ambas del 25 de setiembre del 2014, se modificó la designación de los responsables únicos de las Cajas Chicas de las Oficinas Desconcentradas de La Libertad y Arequipa;

Que, mediante Resolución N° 116-2014-OEFA/OA, del 26 de marzo del 2014, así como la Resolución N° 265-2014-OEFA/OA, del 17 de junio del 2014, y la Resolución N° 374-2014-OEFA/OA, del 25 de setiembre del 2014, se modificó la designación del responsable único de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Cajamarca;

Que, mediante Resolución N° 179-2014-OEFA/OA, del 28 de abril del 2014, se abrió la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Apurímac, designándose a su responsable único. Posteriormente, mediante Resolución N° 223-2014-OEFA/OA, del 22 de mayo del 2014, y la Resolución N° 319-2014-OEFA/OA, del 05 de agosto del 2014, se modificó la designación del responsable único de la Caja Chica de la citada Oficina Desconcentrada;

Que, mediante Resolución N° 190-2014-OEFA/OA, del 12 de mayo del 2014, se modificó la designación del responsable único de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Moquegua;

Que, mediante Resolución N° 261-2014-OEFA/OA, del 13 de junio del 2014, a fin de atender las necesidades y requerimientos de la Oficina de Enlace de Chimbote, se designó al responsable del manejo de parte de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Ancash, por el importe de S/. 2,000.00 (Dos mil nuevos soles), y mediante Resolución N° 376-2014-OEFA/OA, del 25 de setiembre del 2014, se modificó la citada designación;

Que, mediante Resolución N° 264-2014-OEFA/OA, del 17 de junio del 2014, se modificó la designación del responsable único de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Pasco;



Que, mediante Memorándum N° 2423-2014-OEFA/CGOD del 09 de octubre del 2014, el Coordinador General (e) de las Oficinas Desconcentradas del OEFA, adjunta la relación de personas que asumirán la responsabilidad del manejo de la Caja Chica (titulares y suplentes) asignada a cada una de las Oficinas Desconcentradas, dejando únicamente pendiente la designación del nuevo responsable de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada del VRAEM;

Que, mediante Informe N° 104-2014-OEFA/OA-TESORERÍA del 13 de octubre del 2014, la responsable de Tesorería recomienda emitir la correspondiente Resolución designando a los nuevos responsables del manejo de las Cajas Chicas de las Oficinas Desconcentradas del OEFA;

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo destinado únicamente para cubrir gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, pudiendo excepcionalmente destinarse para el pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar la modalidad de Encargo a Personal de la Institución a que se contrae el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; según lo dispuesto en el Numeral 10.1 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15;

Que, el inciso a) del Numeral 10.4 del Artículo 10° de la citada Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, viene a ser el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica, la designación del responsable único de su administración, así como de los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo;

Con el visado de la responsable de Tesorería;

De conformidad con los Artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM; y el Inciso a) del Numeral 10.4 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, a partir de la fecha de la presente resolución, a los nuevos responsables únicos y responsables del manejo de parte de las Cajas Chicas de las Oficinas Desconcentradas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRE	CARGO	RESPONSABLE	CONDICIÓN	ODE	MONTO
1	Janet Magaly Vicencio Gomeró	Asistente Administrativo	Único	Titular	Ancash	S/ 6,000.00
2	Rosario Araoz Monzón	Jefe de ODE		Suplente		
3	Andy Arturo Ramos Moreno	Asistente Administrativo de la OE Chimbote	Del manejo de parte	Titular		
4	César Augusto Villegas Neira	Responsable de la OE Chimbote		Suplente		
5	Tania Milagros Moscoso Ortega	Asistente Administrativo	Único	Titular	Apurímac	S/ 4,500.00
6	Marivel Sánchez Terrazas	Jefe de ODE		Suplente		
7	Roxana Quispe Velásquez	Asistente Administrativo	Único	Titular	Arequipa	S/ 4,000.00
8	Rosa Andía Portal	Asistente Administrativo	Único	Titular	Ayacucho	S/ 4,000.00
9	Abraham Gómez Cisneros	Jefe de ODE		Suplente		
10	Daysi Ivana Reyes Andrade	Jefe de ODE	Único	Titular	Cajamarca	S/ 4,000.00

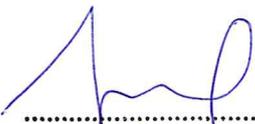


11	Kathryn Cecilia Jara Carrión De Aedo	Asistente Administrativo	Único	Titular	Cusco	S/.6,000.00
12	María Eliana Grajeda Puelles	Jefe de ODE		Suplente		
13	María Luz Retamozo Ruiz	Asistente Administrativo	Único	Titular	Huancavelica	S/.4,000.00
14	Edgar Quijada Gamarra	Jefe de ODE		Suplente		
15	Petronila Clarivel Silva Saba	Asistente Administrativo	Único	Titular	Ica	S/.4,000.00
16	Ricardo Félix Tello Medina	Jefe de ODE		Suplente		
17	Natali Elsa Leiva García	Asistente Administrativo	Único	Titular	Junín	S/.4,000.00
18	Ymelda Olga Montoro Zamora	Jefe de ODE		Suplente		
19	Juan Gerardo Santoyo Figueroa	Jefe de ODE	Único	Titular	La Libertad	S/.4,000.00
20	Doris Torres Campos	Asistente Administrativo	Único	Titular	Lambayeque	S/.4,000.00
21	Liliana Culqui Lozada	Jefe de ODE		Suplente		
22	Fiorella Panduro Cachique	Asistente Administrativo	Único	Titular	Loreto	S/.4,000.00
23	Darwin Angulo Ríos	Jefe de ODE		Suplente		
24	Pilar Flores Montalvo	Asistente Administrativo	Único	Titular	Madre de Dios	S/.4,000.00
25	Noe Ccorahua Huarcaya	Jefe de ODE		Suplente		
26	María Cecilia Villegas Ortiz	Asistente Administrativo	Único	Titular	Moquegua	S/.4,000.00
27	Jorge Antonio Ortega Becerra	Jefe de ODE		Suplente		
28	Jeness Roció Guere Chuquillanqui	Asistente Administrativo	Único	Titular	Pasco	S/.4,000.00
29	Mary LLuviana Ávila Ruiz	Asistente Administrativo	Único	Titular	Piura	S/.4,000.00
30	Edwin Edwar Ventura Chuquipul	Jefe de ODE		Suplente		
31	María luz del Pilar Cuentas Cortes	Asistente Administrativo	Único	Titular	Puno	S/.4,000.00
32	Yuri Alfredo Coila Choque	Jefe de ODE		Suplente		
33	Lizbeth Rodríguez Villalobos	Asistente Administrativo	Único	Titular	Tacna	S/.4,000.00
34	Eddy Huarachi Chuquimia	Jefe de ODE		Suplente		
35	Sara Allamne Moran Yacila	Asistente Administrativo	Único	Titular	Tumbes	S/.4,000.00
36	Ana Franzua Rugel Oyola	Jefe de ODE		Suplente		

**Artículo 2°.-** Los responsables designados en el artículo anterior, deberán velar por la custodia y administración de la Caja Chica de conformidad a Ley y a la Directiva N° 001-2014-OEFA/OA "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año 2014".

**Artículo 3°.-** Encargar a la responsable de Tesorería las acciones de coordinación y supervisión necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe))

  
 .....  
**DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA**  
 Jefa de la Oficina de Administración  
 Organismo de Evaluación y  
 Fiscalización Ambiental - OEFA